MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 285/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE Nº 13/2021 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESC. BÁS. N° 1773 Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ) COLONIA JEPOPYHY"- ID 400603, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", CON RUC Nº 4013685-0, DEL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.----------

Domingo Martínez de Irala, 07 de Setiembre de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE Nº 13/2021 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESC. BÁS. N° 1773 Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ) COLONIA JEPOPYHY"- ID 400603,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con Ruc Nº 4013685-0, del Señor Diego Guillermo Franco Vargas; y, 2) "ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4, cuya propietaria es la Señora María Betharram Martínez Franco.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS",** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 03) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE Nº 13/2021 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESC. BÁS. N° 1773 Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ) COLONIA JEPOPYHY"- ID 400603,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE Nº 13/2021 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESC. BÁS. N° 1773 Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ) COLONIA JEPOPYHY"- ID 400603,** con la excepción prevista en dicho art. 34 de la Ley 2051/03, a favor de la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con Ruc Nº 4013685-0, del Señor Diego Guillermo Franco Vargas,** por la suma total de **GS. 149,276,625 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de la ejecución de la obra requerida.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Alberto Almada Fariña
Intendente Municipal